

1. ¿La vivienda sería ocupado por el dueño? **Sí o No**
2. ¿La vivienda sería operando por alguien que no ser el dueño? **Sí o No** Si respuesta sí, añadir la información del gerente: Nombre: _____ Tele: _____
Dirección: _____ Correo electrónico: _____
3. He contactado el Departamento de Salud de MN sobre requisitos de la licencia de alojamiento: **Sí o No**
Minnesota Reglas de Alojamiento, Capitulo 4625: Establecimientos de Alojamiento

1. Número de dormitorios legales: _____ (Proveer plano con pies cuadrados) Número ofrecerá a invitados: _____
2. Número máximo de invitados permitido por la ley de la ciudad (formulario es # de dormitorios por invitados*2+1): _____
3. Número de plazas de aparcamiento no en la calle: _____ Cuantos por invitados: _____ (Proveer plano del sitio)
¿Será el aparcamiento por una entrada mejorada, superficie de aparcamiento, o en un garaje en sitio? **Sí o No**
Si respuesta no, ¿Dónde ofrecer aparcamiento por invitados _____
4. ¿Es esta vivienda unifamiliar o multifamiliar? _____ Si es multifamiliar, ¿cuántas unidades hay entre la vivienda?: _____ ¿Cuántos usaría por alquiler por corto plazo? _____
5. Por División 55 -119 Alquileres de Corto Plazo (ACP), estoy de acuerdo que guarda una lista detallando el uso de la vivienda y recordar el nombre en total, dirección y número de teléfono del invitado que reservar la vivienda y que proveerá la lista si el administrador de zonificación a pedido. **Sí o No**
6. Estoy de acuerdo que la vivienda sería buen mantenimiento y cumpliría con el código de construcción, el código del fuego, reglas locales sobre animales, reglas sobre molestias públicas y que pasaría una inspección inicial del estado. **Sí o No**
7. ¿En qué sitios de web publicará la vivienda? (VRBO AirBnB, Etc.) _____
8. ¿Publicará en otra manera? **Sí o No** Si respuesta sí, ¿Dónde?: _____

Adjuntar la Siguiente:

- ☐ Una foto actual del exterior que muestra la dirección (puede entregarla electrónicamente lisa.acker@ci.red-wing.mn.us) con un plano del sitio que muestra aparcamiento en sitio por invitados, si es requerido en el distrito de zonificación.
- ☐ Un plano interior que muestra los pies cuadrados y la ubicación de cuartos que usará por invitados (dormitorios y baños) con los pies cuadrados total del espacio que ocupará por invitados. (puede ser dibujado por mano)
- ☐ \$550 por la tasa de solicitar un permiso de uso provisional (no ocupado por dueño) o \$125 por la tasa de solicitar un certificado de cumplimiento (ocupado por dueño=
- ☐ Una copia de su licencia de alojamiento estatal de Departamento de Salud, o prueba de solicitud. **Una copia de su licencia del estado necesita ser entregado a la ciudad antes de la llegada de su primer invitado. Contactar el Departamento de Salud por solicitud de licencia, y fijar inspecciones. Licencia de la Ciudad proporcionará después de la aprobación y pago estatales.**
- ☐ Proveer prueba de pasar la inspección estatal de viviendas. (El Departamento requiere a menos de 14 días noticia antes de la apertura prevista para fijar una inspección antes de operar.)
- ☐ He obtenido una solicitud para presentar la declaración de impuestos de hoteles y moteles de la ciudad de Red Wing y comenzará a presentar el impuesto mensual aplicable una vez que apruebe esta solicitud

Nombre de Solicitante: _____

Firma de Solicitante: _____

Fecha de Presentación: _____

Viviendas De Alquiler Corto Plazo (Ocupado Por Dueño)

Certificado De Cumplimiento Es Requerido

El Proceso De Solicitud Inicial/Cronología De Un Certificado De Cumplimiento Para Alquiler De Corto Plazo

1. Solicitar una licencia de alojamiento con el Departamento de Salud de Minnesota
2. Solicitar un Certificado de Cumplimiento (forma de zonificación general y suplementario forma de alquiler corto plazo) con el administrador de zonificación.

Solicitudes incompletas no serían aceptados. Solicitudes completas deben ser entregados a:

- a. Oficina de Desarrollo Comunitario 419 Bush St Red Wing MN 55066
 - b. Preguntas deben ser dirigidos a Steve Kohn - Administrador de Zonificación, Lisa Acker - Gerente de Permisos y Licencias, o Amelia Reinitz – Pasante y Traductor. Llamar a 651-385-3623 o enviar por correo electrónico steve.kohn@ci.red-wing.mn.us o lisa.acker@ci.red-wing.mn.us.
3. Cuando una solicitud para un certificado de cumplimiento por vivienda ocupado por dueño de alquiler a corto plazo estar presentado al administrador de zonificación, que contiene toda la información requerida, y se paga el administrador de zonificación denegaría o aprobaría la solicitud. El administrador también podría aplicar condiciones que sean necesarias para proteger la seguridad, la salud y el bienestar de los invitados, el dueño, y la comunidad. Condiciones podrían incluir plazos por existencia u operación del uso. Si no tomarían medidas dentro de 10 días posteriores de la recepción de una solicitud, la solicitud sería considerando negado.
 4. Un certificado de cumplimiento por una vivienda ocupado por dueño de alquiler corto plazo se convertirá en nulo si el uso se interrumpe durante un periodo de 12 meses o más.

5. Viviendas ocupado por dueño de alquiler corto plazo se permitiría en los distritos siguientes:
 - a. A: Distrito de Zonificación Agrícola
 - b. AR: Distrito Residencial Agrícola
 - c. R-1: Distrito Residencial Unifamiliar
 - d. R-2: Distrito Residencial Bifamiliar
 - e. RM-1: Distrito Residencial Multifamiliar
 - f. RM-2: Distrito Residencial Multifamiliar
6. Alquileres de corto plazo no son permitidos con un certificado de cumplimiento en los distritos siguientes, pero puede ser permitidos entre el proceso de uso provisional:
 - a. B-2: Distrito de Negocios Generales
 - b. B-2ª: - Distrito Mixto de Negocios Generales y Distrito Central de Negocios
 - c. B-3: Distrito Central de Negocios
 - d. Distrito Cívico
 - e. MC: Distrito Industrial/Comercial de Oficina de Uso Mixto
 - a. MCT: Distrito de Turismo Comercial de Uso Mixto
 - f. Distrito del Riverfront

Preguntas Más Frecuentes Sobre Alquileres Corto Plazo

1. ¿Qué es considerando una propiedad de alquiler de corto plazo?
 - a. Un alquiler a corto plazo es una unidad de vivienda completa o una habitación dentro de una unidad de vivienda más grande en la que se proporciona alojamiento transitorio como compensación por estancias de entre una y 30 noches consecutivas, y en la que la unidad de vivienda normalmente se consideraría una unidad de vivienda residencial no asociada con actividades comerciales reguladas, como un hotel, motel, pensión, posada. Un alquiler a corto plazo puede estar ocupado por el propietario o no por el propietario.
2. ¿Por qué necesita una licencia para operar una propiedad de alquiler a corto plazo que me poseer o en mi propio casa?
 - a. La ciudad adoptó la Ordenanza No. 196, que establece una moratoria en los permisos para usos de alojamiento semi-transitorios dentro de la ciudad de Red Wing para dar tiempo a estudiar la necesidad de un proceso en Red Wing. Esta moratoria expirará el 21 de octubre de 2023.
 - b. La ciudad ahora ha adoptado las Ordenanzas No. 203 y No. 204, Cuarta Serie, que modifican varias divisiones de ordenanzas de zonificación de Red Wing, agregan nuevas regulaciones relacionadas con los alquileres a corto plazo, eliminan el lenguaje relacionado con los alojamientos semi-transitorios y agregan un nuevo tipo de permiso llamado Permisos de uso provisional el lunes 16 de octubre de 2023. Estos se publicarán el sábado 21 de octubre de 2023 y entrarán en vigor el sábado 4 de noviembre de 2023.
3. ¿Dónde y cuándo puede obtener una solicitud para operar un alquiler de corto plazo?
 - a. Las solicitudes para un Certificado de Cumplimiento o un permiso de Uso Provisional para alquileres a corto plazo estarán disponibles a partir del lunes 23 de octubre de 2023 en el Departamento de Desarrollo Comunitario. horas de operaciones son lunes a viernes por 8 en la mañana hasta 4:30 en la tarde

4. ¿Qué ocurriría si elijo operar un alquiler de corto plazo en mi casa o propiedad sin obtener un certificado de cumplimiento o un permiso de uso provisional?
 - a. La acción de aplicación comenzará el 5 de enero de 2024. Cualquier persona que opere un alquiler a corto plazo sin el permiso adecuado o en el proceso de obtener uno, estará sujeta a la acción de ejecución bajo la División 95 del código de zonificación.
5. ¿Si ya tengo un permiso de uso condicional para operar mi alquiler de corto plazo, casa de vacaciones, o posada necesito solicitar un permiso nuevo para operar?
 - a. Cualquier persona que opere bajo un permiso de uso condicional previamente aprobado está exenta de tener que cumplir con estos nuevos requisitos y puede continuar operando. Cualquier revocación ocurriría bajo las pautas de su permiso de uso condicional existente.
6. ¿Cuántos alquileres a corto plazo, unidades no ocupadas por el propietario, permitirá la ciudad?
 - a. El número máximo de unidades no ocupadas por el propietario permitirá entre la ciudad de Red Wing es limitada a cincuenta (50)
7. ¿Qué tan cerca pueden estar las unidades de alquiler a corto plazo entre sí?
 - a. No más de dos (2) unidades de alquiler a corto plazo no ocupadas por el propietario pueden ubicarse a menos de cuatrocientos (400) pies de otra unidad de alquiler a corto plazo no ocupada por el propietario, a menos que se encuentren dentro del mismo edificio multifamiliar de acuerdo con la Sección 55-119 (Q). La Sección 55-119 (Q) permite que hasta el 33% del número total de unidades en una estructura con 12 o menos unidades sean alquileres a corto plazo, el 25% del número total de unidades en una estructura con 13-24 unidades y el 10% del número total de unidades en una estructura con más de 25 unidades.

8. ¿Si me vender mi casa y tengo un permiso de uso provisional para alquileres de corto plazo o certificado de cumplimiento, se transfieren con la casa al nuevo propietario?
- a. Los permisos caducarían a la venta de la propiedad, cuando el uso cesa, o si el propietario u operador cambia
9. ¿Cómo emitiría los permisos de uso provisional?
- a. Permisos emitirían en una primera llegada por primera vez servida.
Solicitudes incompletas no va ser aceptados. Las solicitudes pasarán por el proceso de solicitud de uso provisional en el orden en que se reciban.
10. ¿Dónde permitirían alquileres ocupado por dueño?
- a. Se permitirían en los distritos siguientes con un certificado de cumplimiento
 - i. A - Distrito de zonificación agrícola
 - ii. AR - Distrito residencial agrícola
 - iii. R-1 - Distrito residencial unifamiliar
 - iv. R-2 Distrito residencial bifamiliar
 - v. RM- 1 - Distrito residencial multifamiliar
 - vi. RM-2 - Distrito residencial multifamiliar
11. ¿Se puede permitir un alquiler a corto plazo ocupado por el propietario en otros distritos con un permiso de uso provisional (IUP)?
- a. Cualquier alquiler a corto plazo en los siguientes distritos requeriría un permiso de uso provisional, ya sea que estén ocupados por el propietario o no ocupados por el propietario:
 - i. B-2 - distrito de negocios generales
 - ii. B-2^a - distrito mixto de negocios generales y distrito central de negocios
 - iii. B-3 - distrito central de negocios
 - iv. distrito cívico
 - v. MC - distrito industrial/comercial de oficina de uso mixto
 - vi. MCT - distrito de turismo comercial de uso mixto
 - vii. distrito del Riverfront

12. ¿Caducarían los certificados de cumplimiento por alquileres de corto plazo?
- Un Certificado de cumplimiento para un alquiler a corto plazo ocupado por el propietario se anulará y sin efecto solo si el uso se interrumpe por un período de 12 meses o más. Estos se emiten administrativamente.
13. ¿Necesito obtener una licencia de alojamiento del Departamento de Salud de Minnesota para operar un alquiler de corto plazo en Red Wing?
- Sí, una unidad de alquiler a corto plazo debe recibir el mantenimiento adecuado y cumplir con todos los códigos de construcción aplicables, el código de incendios, las regulaciones de animales, las regulaciones de molestias públicas y pasar una inspección estatal inicial. La prueba de licencia se presentará con su solicitud antes del inicio de la operación.
14. ¿Tengo que proporcionar estacionamiento fuera de la calle para tener un alquiler a corto plazo?
- En un distrito residencial, debe haber un espacio de estacionamiento fuera de la calle por cada dos habitaciones, más dos espacios por residencia permanente. En todos los distritos de zonificación, excepto en aquellos en los que no se requiere estacionamiento fuera de la calle, el estacionamiento para invitados para una unidad de alquiler a corto plazo debe estar en un camino de entrada mejorado o en una superficie de estacionamiento mejorada que se encuentre en el lugar. Además, la vivienda de alquiler o la unidad de vivienda de alquiler deben cumplir con los requisitos de estacionamiento de la ordenanza del código de zonificación aplicable para ese uso. Consulte el Capítulo 11 del Código de Zonificación, División 60 para conocer el retroceso, los estándares de diseño y los espacios de estacionamiento requeridos en distritos residenciales (R-1, R-2, RM-I, RM-2) y distritos no residenciales (B-3, B-2, Cívico, MC, MCT, B-2A o Riverfront).
15. ¿Necesito pagar impuestos de hotel/motel si me operando cualquier tipo de alquiler de corto plazo (ocupado por dueño o no ocupado por dueño)?
- Cualquier individuo, corporación, sociedad, asociación, patrimonio, síndico, fideicomisario, albacea, administrador, cesionario, sindicato o

cualquier otra combinación o combinaciones de individuos que proporcionen a título oneroso alojamiento y servicios relacionados por parte de un hotel, una posada, motel o casa de huéspedes que no sea el alquiler o arrendamiento de los mismos por un período continuo de 30 días o más debe presentar y pagar este impuesto. Esto es impuesto por la Ordenanza N° 153 e impone un impuesto del tres por ciento del cargo por el privilegio de ocupación a partir del 1 de noviembre de 1993. Esta declaración de impuestos debe presentarse en o antes del día 15 de cada mes siguiente al mes cubierto por la declaración. El incumplimiento de mi contrato instituirá las acciones legales que sean necesarias para recuperar la cantidad adeudada más los intereses, multas y costos y desembolsos de cualquier acción. Se aplican cargos por pago atrasado si se pagan después de la fecha especificada.

16. ¿Se permite a mis huéspedes de alquiler a corto plazo organizar un evento en mi unidad de vivienda de alquiler?

- a. No se permite que los invitados organicen eventos en las instalaciones a menos que se apruebe y documente como parte del permiso de uso provisional de alquiler a corto plazo. Un evento significa una reunión en las instalaciones de más de tres invitados no registrados. Los eventos organizados por el residente principal están permitidos, pero deben cumplir con todas las ordenanzas y políticas aplicables de la ciudad.

17. ¿Cuántas personas puede ocupar mi vivienda de alquiler corto plazo?

- a. El número total de personas ocupando una unidad es una persona más que el número de dormitorios multiplicado por 2. Por ejemplo: una vivienda de alquiler corto plazo que tiene 2 dormitorios puede hospedar 5 personas registradas ($2 \text{ dormitorios} \times 2 + 1 \text{ persona} = 5$). Si la unidad es un dormitorio, la ocupación sería dos personas a cada dormitorio.

18. ¿Puede mi huésped de alquiler a corto plazo realizar actividades al aire libre en la propiedad?

- a. Sí, pero las actividades al aire libre de los clientes del alquiler deben cesar a las 10 de la noche.

19. ¿Por cuánto tiempo es válido mi permiso de uso provisional para operar un alquiler a corto plazo o caduca?

- a. Tiene una validez de cinco años a partir de la fecha de aprobación y puede renovarse de acuerdo con la Sección 90-045 (G). Sin embargo, el permiso expira con la venta de la propiedad si el uso se detiene o si cambia el propietario u operador del alquiler. La Comisión de Planificación y el Concejo Municipal también tienen el derecho de rescindir el permiso cada vez que el propietario no cumpla con las normas o condiciones establecidas. También pueden optar por revisar el permiso anualmente y continuar o modificar las condiciones del permiso durante al menos un período de cinco años después de la aprobación.

20. ¿Existe un límite en el número de unidades de alquiler a corto plazo ocupadas por sus propietarios en Red Wing?

- a. No, los alquileres a corto plazo ocupados por el propietario no cuentan para el número máximo de unidades permitidas dentro de la ciudad y las unidades ocupadas por el propietario no necesitan cumplir con los requisitos de distancia que se aplican a las unidades no ocupadas por el propietario.